



CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL PARA MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, en base al Artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 55, 56 y 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

CONVOCA.

A todos los ciudadanos y ciudadanas interesados en participar en el proceso designación de **JUEZ MUNICIPAL**, del Municipio de Ayotlán, Jalisco, que fungirán para el periodo 2021-2024, misma que **se llevará a cabo el día 05 cinco de noviembre de 2021**, en punto de las 16:00 horas, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - Podrán participar todos los ciudadanos y ciudadanas que radiquen en **EL MUNICIPIO DE AYOTLÁN**, y que cumplan con los **REQUISITOS** que señala el artículo 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; que a efecto son:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- IV. Tener la siguiente escolaridad: Se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

SEGUNDA. - El registro de candidatos a JUEZ MUNICIPAL, podrá realizarse a partir del **lunes 01 (primero) de noviembre del 2021 a miércoles 03 (tres) de noviembre** del mismo año; Con **horario de 9:00 horas a las 15:00 horas**, en las **Instalaciones de la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco**, en la oficina de la **Sindicatura Municipal**, aclarando que dicho registro terminará a las **15:00 horas del día 03 (tres) de noviembre de 2021 (dos mil veinte uno)**.

Los interesados deberán acompañar a su solicitud de registro, la siguiente documentación:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
2. Copia de Identificación oficial con fotografía;
3. Dos fotografías tamaño credencial;
4. Presentar constancia de residencia que acredite que cuenta con dos años o más de residir en esta municipalidad.
5. Carta de no antecedentes penales reciente expedida por el Instituto Jaliscienses de Ciencias forenses, dicha carta se puede solicitar en las oficinas de la ciudad de Atotonilco el alto Jalisco;

ATENTAMENTE:

AYOTLAN, JALISCO., A 25 DE OCTUBRE DE 2021.

C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ABOGADA PERLITA GROSANA RODRÍGUEZ CASTILLO
SÍNDICO MUNICIPAL.

[Firma]

